

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

EXPEDIENTE: 78-2024 (CONTR 2024 575957)

TÍTULO: Servicio de transporte y montaje de las obras de la exposición temporal “Del Greco a Goya. Obras maestras del arte español”, en el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 26 de junio de 2024, el Viceconsejero de la entonces Consejería de Turismo, Cultura y Deportes dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO. El crédito se autorizó el 21 de agosto de 2024 por la Viceconsejería, tras la contabilización, por la Intervención Delegada, del documento contable A (CONT 2024/0121859928), con cargo a la partida presupuestaria y por el importe siguientes:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2024	148.597,68 €	1600044109 G/45D/63909/00 01 2021000172
2025	37.149,42 €	1600044109 G/45D/63909/00 01 2021000172

TERCERO. El 25 de agosto de 2024, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO. El 17 de octubre de 2024, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), acordando elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta, a favor de Sit Grupo Empresarial, S.L., con CIF B28139780, por importe de 78.360,93 €, IVA incluido, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.7. del PCAP.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, esta Secretaría General Técnica es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Consejería.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3. del PCAP,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la propuesta de mejor oferta realizada por la mesa de contratación a favor de Sit



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		21/10/2024 18:43:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwQV2AYXHJ6fblCGM5j824f11NQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Grupo Empresarial, S.L., con CIF B28139780, por importe de 78.360,93 €, IVA incluido.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Requerir a la persona licitadora la presentación de la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		21/10/2024 18:43:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQV2AYXHJ6fbICGM5j824f11NQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	